



**Alcaldía
de Itagüí**

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE 2024-2023



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Realizado por:

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
Profesional Universitaria

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
NELSON DAVID BOTERO BAENA
Profesionales Contratistas

Julio 2024





TABLA DE CONTENIDO

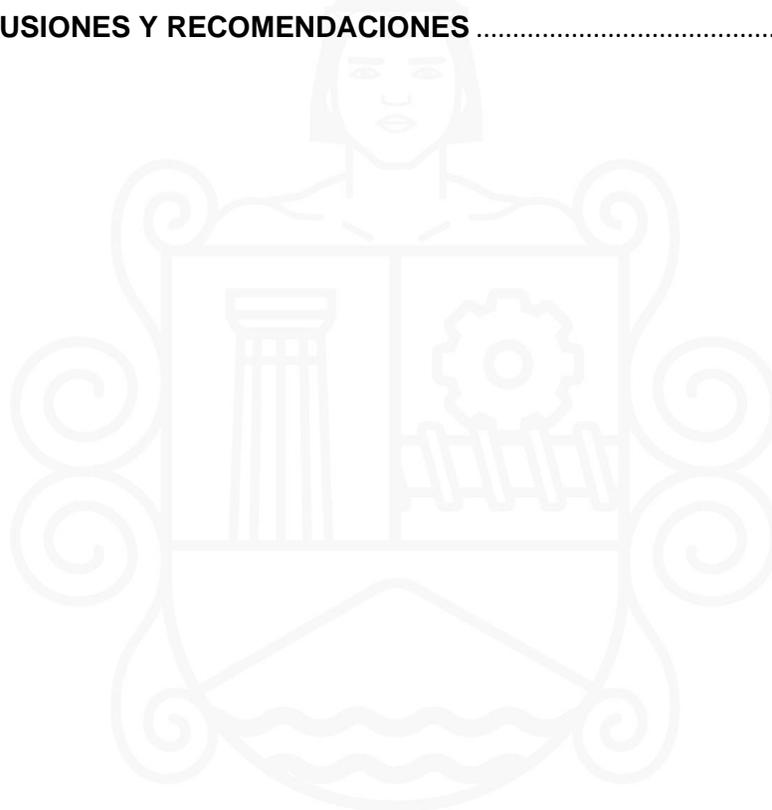
1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	4
2. MARCO NORMATIVO	4
3. OBJETIVO.....	5
4. ALCANCE	6
5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	6
6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	7
6.1. Personal Activo en la Administración	7
Gráfico No. 1 - Personal de planta primer semestre comparativo vigencias 2023- 2024.	7
6.2. Egresos de Nómina.....	8
Tabla No. 1 – Nómina primer semestre 2023 y 2024	8
6.3. Egresos de Horas Extras.....	8
Tabla 2.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias primer semestre 2023-2024	9
Gráfico No. 2 - Horas Extras por dependencias.....	10
7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	11
7.1. Servicios Públicos	11
Tabla No. 3 -Servicios públicos administración primer semestre 2023-2024	11
Gráfico No. 3 – Variación porcentual	12
Tabla No. 4- Servicios Públicos Educación primer semestre 2023-2024	12
7.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones.....	13
Gráfico No. 4- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo primer semestre 2023-2024	13
Gráfico No. 5- Telecomunicaciones Instituciones Educativas primer semestre 2023-2024	13
7.3. MOVISTAR Y DIRECTV.....	14
8. GASTOS DE VEHÍCULOS.....	14
8.1. Combustible y mantenimiento de vehículos.....	14
9. OTROS GASTOS.....	15





Alcaldía de Itagüí

9.1. Sentencias fallos y conciliaciones	15
9.2. Gastos de papelería, viáticos, tiquetes aéreos y aseo y cafetería	16
10. GASTOS DE CONTRATACIÓN Y ARRENDAMIENTOS	17
10.1. Contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales.....	17
10.2. Contratos de arrendamiento	17
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18





1. INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el primer semestre de las vigencias 2023 y 2024.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

2. MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- ✓ El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- ✓ El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- ✓ El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- ✓ El Decreto 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)
- ✓ Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

- ✓ Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.



- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.
- ✓ Decreto Municipal 298 del 21 de febrero de 2024, por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.
- ✓ Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- ✓ Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros) , así como un análisis comparativo entre el primer semestre de las vigencias 2023 y 2024.



4. ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y su comparación con el mismo período de 2023.

5. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.

Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, tiquetes aéreos entre otros).

6. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

6.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el primer semestre de la vigencia 2024 a la Administración Municipal, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Gráfico No. 1 - Personal de planta primer semestre comparativo vigencias 2023-2024.



Fuente: información suministrada por la secretaria de servicios administrativos

En cuanto a las novedades de personal durante el primer semestre de la vigencia 2024 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para **enero** se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 737 en el 2023 a 749 en el 2024, y en **junio** presenta una variación en el número de empleados, pasando de 756 en el 2023 a 742 en el 2024, así mismo se presentan unas pequeñas variaciones en el número de obreros donde en la vigencia 2023 en **enero** eran 13 y en el 2024 eran 11, y en **junio** en el 2023 eran 11 y pasaron a 9 en el 2024, y los administrativos de





educación en la vigencia 2023 en **enero** eran 29 y en la vigencia 2024 eran 27 y en **junio** se mantuvieron en 28 en ambas vigencias.

6.2. Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el primer semestre del año 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023 fue el siguiente:

Tabla No. 1 – Nómina primer semestre 2023 y 2024

NOMINA	TOTAL PRIMER SEMESTRE 2023	TOTAL PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACIÓN
Empleados	27.827.987.183	30.759.898.808	2.931.911.625
Practicantes	302.686.440	261.255.831	- 41.430.609
Agentes	3.324.390.173	3.896.433.478	572.043.305
Obreros	751.770.401	667.156.051	- 84.614.350
Jubilados	1.676.197.574	1.791.988.907	115.791.333
Temporales	113.593.911	1.471.051	- 112.122.860
Ediles	137.238.882	161.145.690	23.906.808
Agentes Temporales	597.546.730	-	- 597.546.730
TOTAL	34.731.411.294	37.539.349.816	2.807.938.522



2023
\$ 34.731.411.294



2024
\$37.539.349.816



VARIACIÓN \$
\$2.807.938.522

Fuente: información suministrada por la secretaria de servicios administrativos

De acuerdo a la tabla anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina del primer semestre de la vigencia 2024 presenta un incremento por valor de \$2.807.938.522 con respecto al primer semestre de la vigencia anterior.

6.3. Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el comportamiento durante el primer semestre del 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.



Fuente: información suministrada por la secretaria de servicios administrativos





Como se observa en el gasto por horas extras durante el primer semestre de 2024 incrementó en \$63.090.096 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios.

Tabla 2.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias primer semestre 2023-2024.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACION \$
SECRETARIA DE EDUCACION	-	173.750	173.750
SECRETARIA DE LA FAMILIA	543.336	283.718	-259.618
SECRETARIA DE SEGURIDAD	-	14.878.840	14.878.840
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	8.209.404	7.571.942	-637.462
SECRETARIA DE MOVILIDAD	8.530.175	9.057.713	527.538
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	5.018.347	1.326.773	-3.691.574
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16.300.405	6.608.689	-9.691.716
SECRETARIA PRIVADA	23.095.710	36.427.939	13.332.229
SECRETARIA DE HACIENDA	22.503.705	25.833.546	3.329.841
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO TEMPORALES)	9.994.766		-9.994.766
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	28.262.831	19.081.184	-9.181.647
GESTOR DEPORTIVO	28.309.184	24.614.373	-3.694.811
ALCALDIA MUNICIPAL	37.977.668	47.075.381	9.097.713
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	35.093.047	36.934.775	1.841.728
SECRETARIA DE GOBIERNO	56.222.524	75.789.986	19.567.462
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	133.472.381	133.059.058	-413.323
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	124.850.227	152.851.319	28.001.092
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	-	712.639	712.639
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	-	8.486.630	8.486.630
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	0	705.551	705.551
TOTALES	538.383.710	601.473.806	63.090.096

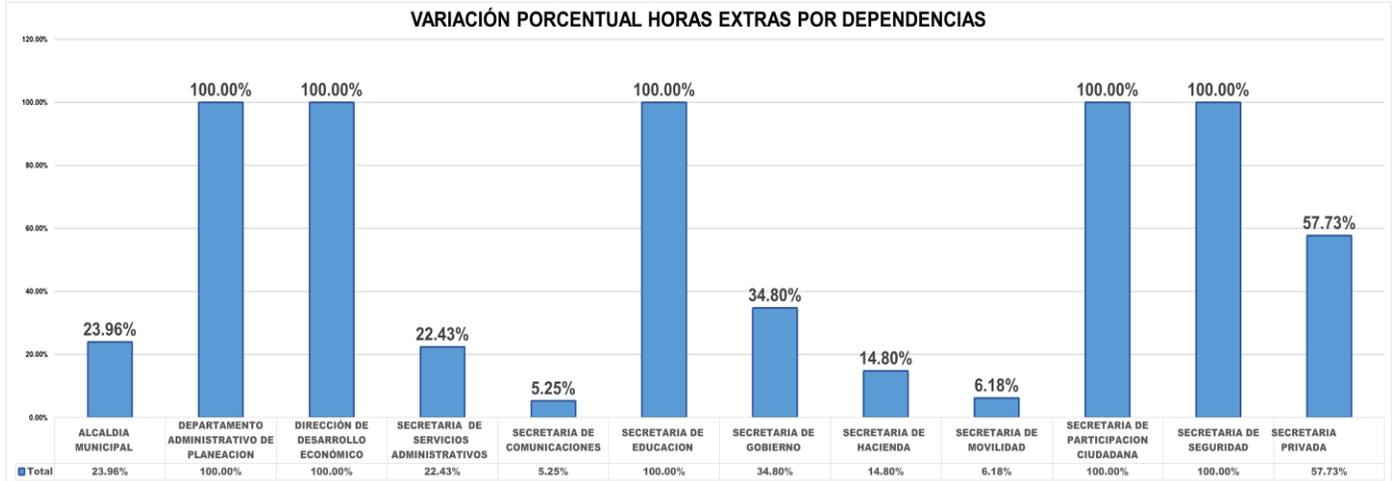
Fuente: información suministrada por la secretaria de servicios administrativos

Dado incremento en el pago por este concepto, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho seguir exigiendo el cumplimiento del decreto municipal 298 del 21 de febrero del año 2024, por medio del cual se expidieron las medidas de austeridad del gasto público, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestación del servicio.

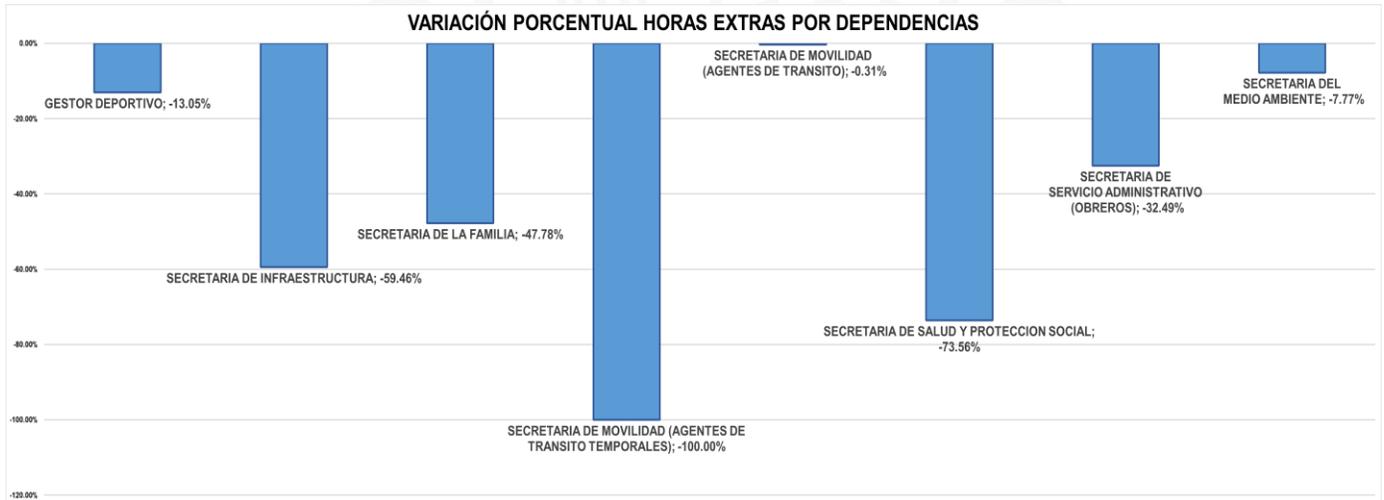




Gráfico No. 2 - Horas Extras por dependencias



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior muestra la variación porcentual de todas las unidades administrativas con respecto al gasto generado por el concepto de horas extras durante el primer semestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023.



7. ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.1. Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos para el primer semestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla No. 3 -Servicios públicos administración primer semestre 2023-2024

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024	VARIACION \$
ENERGIA	1.163.822.402	1.510.515.117	346.692.715
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	441.737.327	583.707.409	141.970.082
GAS	4.237.320	957.787	-3.279.533
OTROS	1.119.855	355.146	-764.709
SERVIASEO	73.008.445	77.552.339	4.543.894
SERVICIO INGENIERÍA	592.377	5.858.401	5.266.024
IVA	985.067	0	-985.067
TOTALES	1.685.502.792	2.178.946.198	493.443.406

Fuente: información suministrada por la secretaria de servicios administrativos

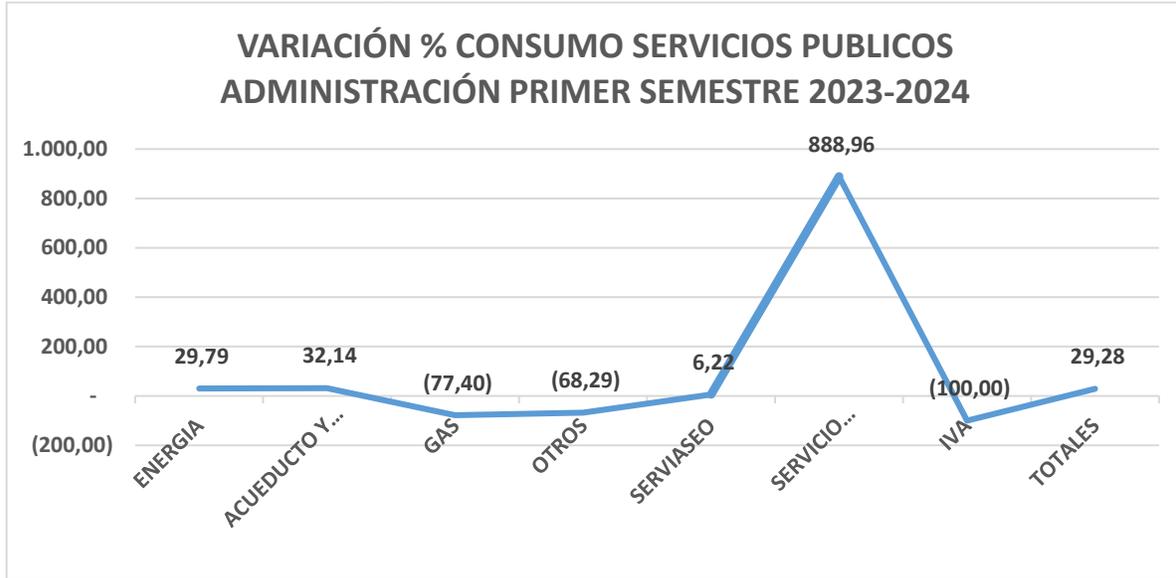
La tabla N° 3 refleja que durante el primer semestre del año 2024 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de \$2.178.946.198 que representa un incremento de \$493.443.406 con respecto a la vigencia 2023 en la que fue de \$1.685.502.792, se debe tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se viene presentando desde el año 2022 a nivel nacional; además, en este primer semestre se observa incremento en el consumo de energía debido al mayor uso del teatro caribe y la Sede Administrativa Coltejer.

A continuación, se ilustrará la variación porcentual del pago de los servicios públicos, siendo el concepto de “energía - acueducto y alcantarillado” los que más presentan novedades así:





Gráfico No. 3 – Variación porcentual



Fuente: información suministrada por la secretaria de servicios administrativos

Tabla No. 4- Servicios Públicos Educación primer semestre 2023-2024

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024
ENERGIA	599.272.448	715.083.557
SANEAMIENTO	0	0
ACUEDUCTO	483.231.856	540.254.309
GAS	39.379	4.100
OTROS	971.101	10.147.598
RECOLECCION BASURA	135.724.905	153.595.191
SERVICIO INGENIERIA	0	0
IVA	0	0
TOTALES	\$ 1.219.239.689	\$ 1.419.084.755



Fuente: información suministrada por la secretaria de educación.

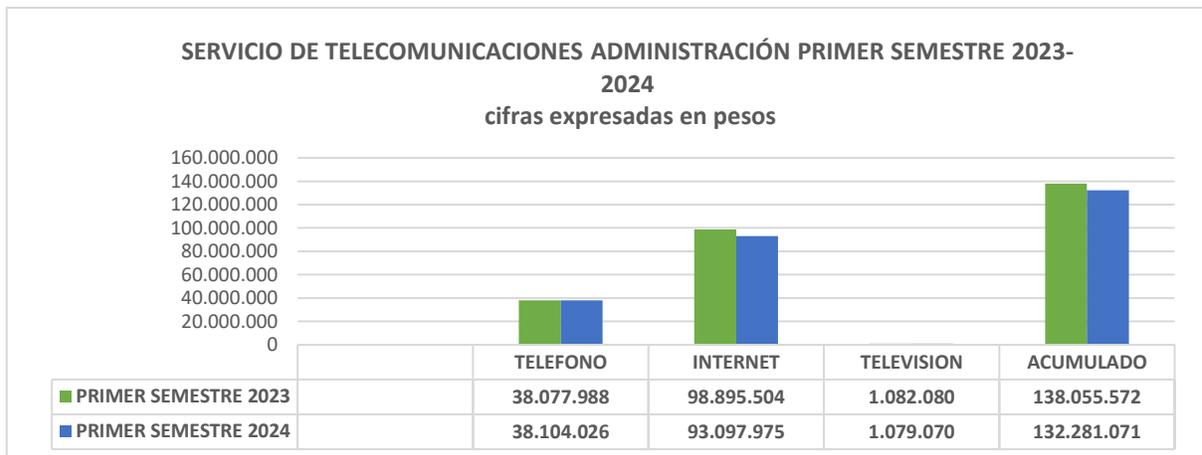
La tabla número 4 permite evidenciar un incremento general de \$199.845.066, entre el primer semestre del año 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2023, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas.





7.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

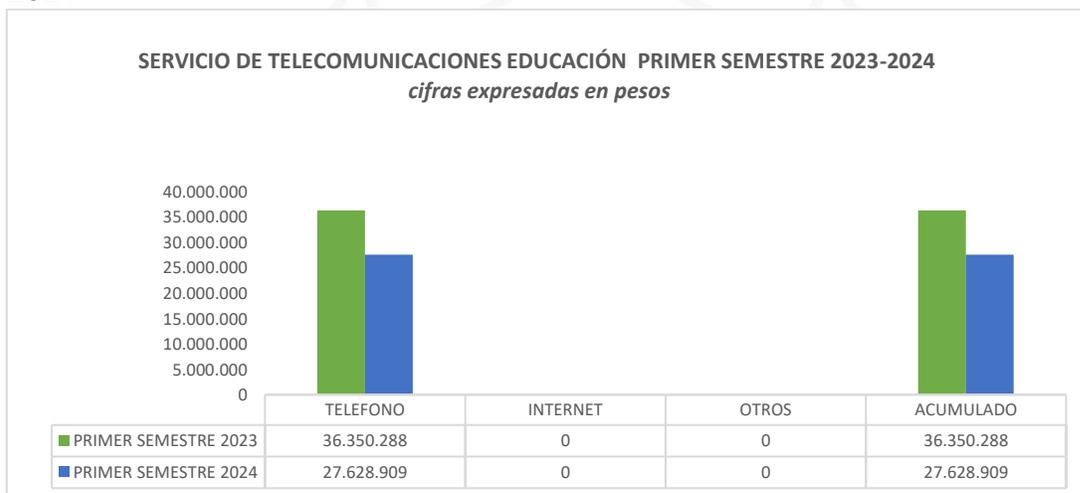
Gráfico No. 4- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo primer semestre 2023-2024



Fuente: información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.

La gráfica anterior, muestra la variación del primer semestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 donde se refleja una disminución por valor de $-\$5.774.501$, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal.

Gráfico No. 5- Telecomunicaciones Instituciones Educativas primer semestre 2023-2024



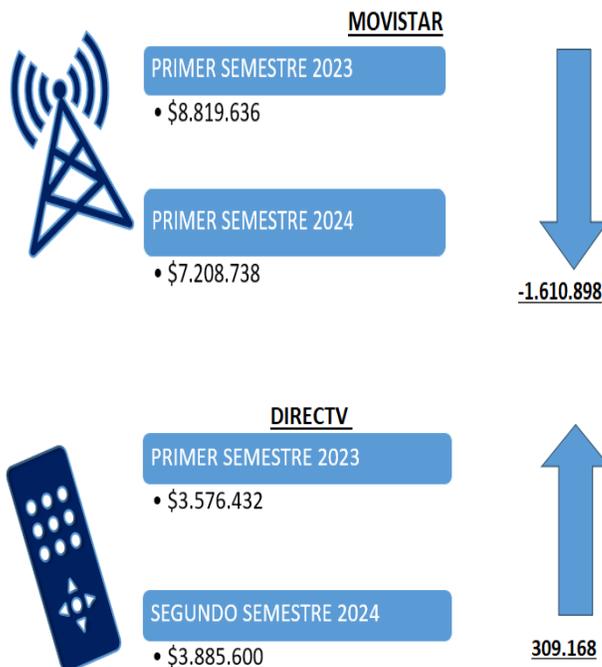
Fuente: información suministrada por la secretaría de educación.





Con respecto al primer semestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023 se evidencia una disminución por valor de \$8.721.379 que corresponde al 23.99%.

7.3. MOVISTAR Y DIRECTV



En el gasto de **directv** se observa en el primer semestre de 2024 un aumento en el mismo frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2023.

En el gasto de **movistar** se observa para el primer semestre del año 2024 una disminución frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Fuente: información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.

8. GASTOS DE VEHÍCULOS

8.1. Combustible y mantenimiento de vehículos





COMBUSTIBLE

- PRIMER SEMESTRE 2023 **\$216.847.881**
- PRIMER SEMESTRE 2024 **\$128.912.152**

MANTENIMIENTO

- PRIMER SEMESTRE 2023 **\$499.993.400**
- PRIMER SEMESTRE 2024 **\$ 0**



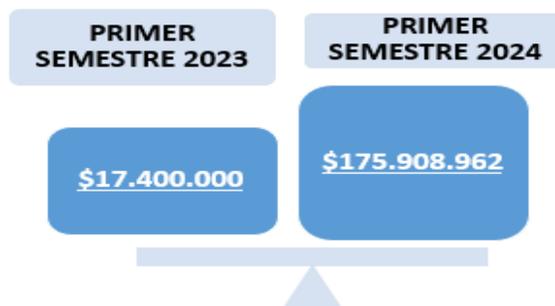
Fuente: información suministrada por la Subsecretaría de bienes y servicios.

El gasto por **combustible** en el primer semestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 presentó una disminución por valor de- **\$87.935.729**

El gasto por **mantenimiento** en el primer semestre 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 presentó una disminución, lo anterior debido a que en la vigencia 2024 aun no hay contrato para este concepto.

9. OTROS GASTOS

9.1. Sentencias fallos y conciliaciones



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad.

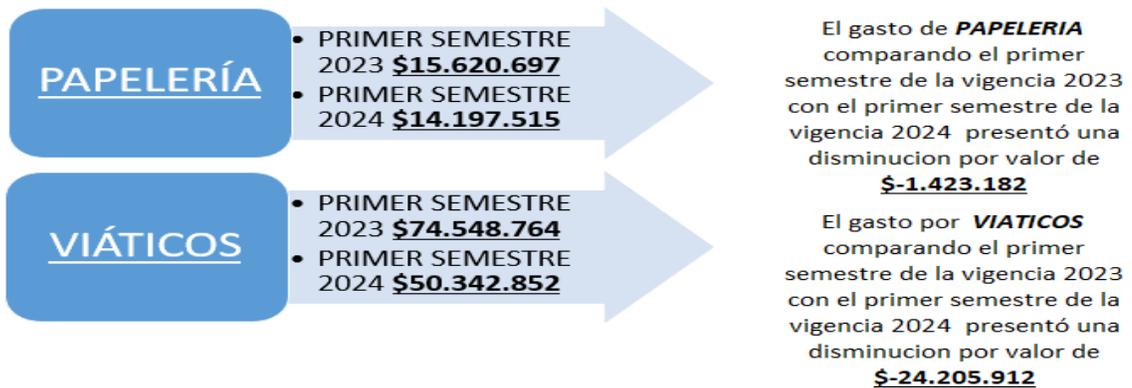




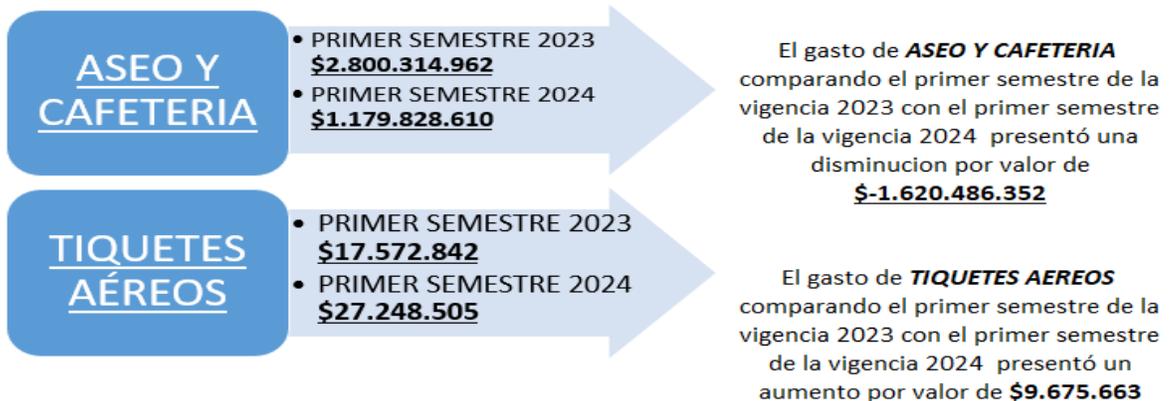
En los datos anteriormente descritos se muestra el valor pagado por concepto de sentencias fallos y conciliaciones, en donde su variación durante el primer semestre de la vigencia 2023 con relación al mismo periodo de la vigencia 2024 se observa un incremento por valor de \$158.508.962.

9.2. Gastos de papelería, viáticos, tiquetes aéreos y aseo y cafetería

GASTOS VARIOS PRIMER SEMESTRE 2023-2024



GASTOS VARIOS PRIMER SEMESTRE 2023-2024



Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad y la subsecretaría de bienes y servicios.





10. GASTOS DE CONTRATACIÓN Y ARRENDAMIENTOS

A continuación, se ilustrarán y analizarán los gastos contractuales así:

10.1. Contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales



En los contratos por **prestación de servicios de apoyo a la gestión** realizados durante el primer semestre 2023 y comparandolos con el primer semestre de la vigencia 2024 se presentó una disminución por valor de **\$-146.698.646**

En los contratos por **prestación de servicios profesionales** realizados durante el primer semestre 2023 y comparandolos con el primer semestre de la vigencia 2024 se presentó una disminución por valor de **\$-40.660.852**

Fuente: información suministrada por la oficina de contabilidad.

10.2. Contratos de arrendamiento



Valor de los contratos de arrendamientos del primer semestre 2023
\$1.831.097.914

Valor de los contratos de arrendamientos del primer semestre 2024
\$1.834.147.445

Este tipo de contrato presentó incremento por valor de \$3.049.531, según la información suministrada por la oficina de contabilidad.





11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben controlar los consumos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Es importante aclarar que las cifras utilizadas en el presente informe, son suministradas por las Unidades Administrativas involucradas en cada uno de los procesos.

Mediante el Decreto Municipal 298 del 21 de febrero de 2024, el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 y el Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones constantes a la Administración, en procura que los recursos puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Administración Municipal de Itagüí para consulta de toda la ciudadanía, y la secretaría de Evaluación y Control verificará y seguirá realizando el seguimiento e informe del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto establecidas en la normatividad vigente.

Atentamente,

JAMIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401

Correo Institucional: Javier.hernandez@itagui.gov.co

P/E BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
P/E MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
P/E NELSON DAVID BOTERO BAENA